

**Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.**

## **COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Según lo dispuesto en el apartado 5.7.1.b) de la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la comisión de selección le corresponderá la determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dichos criterios. Atendiendo a esta responsabilidad y función del órgano selectivo, se presenta el siguiente documento.

### **1. INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS.**

#### **a) Acceso 1 y 2: turno libre y discapacidad.**

##### **FASE DE OPOSICIÓN**

Se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo de secundaria en la especialidad de educación física, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

En todas las pruebas, existirá un criterio de corrección ortográfica asociado a un sistema de penalizaciones. Se podrá llegar a minorar la nota de cada parte hasta un punto si el aspirante comete los errores o faltas que aparecen a continuación:

- Menos 0,15 puntos por cada error en grafías.
- Menos 0,05 puntos por cada error o ausencia de tilde.

Estos cálculos se aplicarán a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en cada parte de las pruebas.

##### **PRIMERA PRUEBA**

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de educación física, y constará de dos partes (tema y práctica) que deberán contestarse por escrito.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor de 2,5 puntos. Para la superación, el aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no alcancen dicha puntuación.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier otra señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En esta línea se seguirán las siguientes indicaciones:

- El paginado de las hojas se realizará en la parte inferior derecha, con un número arábico sin ningún añadido (guion, punto, círculo...).
- No se podrá utilizar líquido corrector (tipo títex). Los posibles errores se señalarán entre paréntesis y se tacharán con una única línea recta en el eje longitudinal al texto escrito.
- El texto se escribirá en un único color de bolígrafo (azul o negro).

Con el fin de evitar conductas fraudulentas, durante la realización de la prueba las personas aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. Se facilitará el número de teléfono del centro para posibles emergencias. Del mismo modo, la persona aspirante deberá acudir con el cabello recogido y las orejas visibles.

La disponibilidad de estos elementos o la vulneración de las instrucciones dictadas por el tribunal, será motivo de eliminación de la prueba.

Atendiendo al protocolo COVID, durante la prueba:

- No se podrá compartir material por lo que la persona aspirante debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Los objetos personales de cada persona aspirante deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ninguna persona aspirante abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos. En caso de que una persona aspirante finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo fijado para la misma, la recogida del examen se realizará directamente en su mesa por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.

#### **PRIMERA PRUEBA – PARTE A: Desarrollo de un tema.**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema que deberá elegirse entre cinco temas extraídos al azar del temario de la especialidad de educación física.

Se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá una duración máxima de 2 horas.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

DIMENSIONES	PONDERACIÓN	INDICADORES
1. <b>Introducción.</b>	15%	a. Estructura, contextualiza y justifica el tema.
2. <b>Tratamiento de los contenidos específicos del tema.</b>	70%	a. Aborda con rigor y profundidad el desarrollo científico de los epígrafes del tema. b. Vincula el tratamiento del tema con los diferentes elementos curriculares. c. Aplica tendencias actuales e innovadoras. d. Presenta estrategias de enseñanza-aprendizaje y aplicaciones prácticas relacionadas con el tema.
3. <b>Conclusión.</b>	5%	a. Demuestra capacidad de reflexión y síntesis.
4. <b>Bibliografía y webgrafía.</b>	10%	a. Aporta, relaciona y comenta bibliografía y/o webgrafía diversa y específica del tema.

#### **PRIMERA PRUEBA – PARTE B: Prueba práctica.**

Se comprobará que la persona aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad de educación física. Se tomará como referencia los contenidos incluidos en los currículos de las materias y módulos de la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico que deberá elegirse entre dos opciones. Cada caso práctico estará compuesto por varios ejercicios. Las temáticas sobre las que pueden versar los ejercicios son:

1. Diseño de una sesión de Elementos Comunes a la Actividad Física que incluya elementos relacionados con las actitudes y valores, el desarrollo emocional y social, el calentamiento y la vuelta a la calma y la organización y promoción de la actividad física mediante juegos (puede ser práctica o mediante la utilización de recursos TIC y diversas aplicaciones por parte del alumnado).
2. Programación de adaptaciones curriculares al alumnado de necesidades educativas especiales con un propósito inclusivo (propuesta para un grupo de nivel y unos alumnos de necesidades educativas concretas).
3. Resolución de situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnicos y las habilidades específicas de las actividades físico-deportiva propuestas, en condiciones

reales o adaptadas. Podría ser la elaboración de una progresión en un deporte que incluya fundamentos técnicos, tácticos, de reglamento, de juego colectivo/individual, de oposiciones y desplazamientos básicos, de condición física adaptada, sin/con oposición, etc. aplicadas a un grupo con un nivel y características a determinar.

4. Composición y presentación por escrito de montajes artístico-expresivos de forma colaborativa, seleccionando y ajustando los elementos de la motricidad expresiva de manera que estimulen la creatividad, la desinhibición y la confianza.
5. Planificación de itinerarios para grupos, ora a pie, ora en bicicleta, señalando objetivos, contenidos y evaluación, y relacionarlos con los planes y programas de la Consejería de este ámbito (+BICEPS, RCEPS, Sostenibilidad, etc.).
6. Planificación y explicación de un programa personal de actividad física y estilo de vida saludable que incida en la mejora y mantenimiento de la salud desde el punto de vista integral, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas (especialmente la fuerza y la resistencia aeróbica), teniendo en cuenta las características individuales y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas (condición física y práctica de la actividad física, alimentación, descanso, uso de pantallas, prevención de hábitos nocivos, etc.).
7. Elaboración de una sesión que desarrolle la integración desde el punto de vista de la interculturalidad y además la coeducación/igualdad de género.

Se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá una duración máxima de 2 horas.

Los criterios de valoración de cada ejercicio del caso práctico serán los siguientes:

DIMENSIONES	PONDERACIÓN	INDICADORES
1. <b>Introducción.</b>	20%	a. Estructura, contextualiza y justifica el ejercicio.
2. <b>Resolución del ejercicio.</b>	70%	a. Aborda con rigor y profundidad el conocimiento científico del contenido del ejercicio. b. Vincula el ejercicio con los diferentes elementos curriculares. c. Aplica modelos o tendencias actuales e innovadoras. d. Utiliza técnicas, estilos, estrategias y/o métodos apropiados para la resolución del ejercicio.
3. <b>Conclusión.</b>	10%	a. Demuestra capacidad de reflexión y síntesis.

## **SEGUNDA PRUEBA**

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia en la especialidad de educación física.

Constará de dos partes, consistentes en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no alcancen dicha puntuación. La calificación de la prueba se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, sin necesidad de obtener una nota mínima en cada una de ellas.

La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la prueba, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. Durante este periodo se facilitará un ordenador sin ningún tipo de conexión inalámbrica.

También, en la preparación de la defensa, podrá disponer de una copia de su programación y de cada una de las unidades didácticas que la componen.

Los documentos presentados al tribunal tendrán que ser de elaboración propia. En caso de existir citas o textos de otros autores, éstos tendrán que estar correctamente referenciados. Si se detecta un plagio, parcial o total, no se tendrá en cuenta este contenido en la valoración de la prueba.

La presentación y exposición de ambas partes durará como máximo 1 hora, determinando el aspirante la distribución de los tiempos para cada parte. El posterior debate no excederá de los 15 minutos.

Toda la exposición ante el tribunal (programación y unidad didáctica) se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada.

### **SEGUNDA PRUEBA – PARTE A: Presentación y defensa de la programación didáctica (PD)**

La programación didáctica se ajustará a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2020-2021 y deberá ser desarrollada en un entorno educativo ordinario. No se tendrán en cuenta las medidas sanitarias dictadas por la administración educativa derivadas de la pandemia COVID-19. Tendrá carácter personal, será elaborada de

forma individual y deberá estar referida y contextualizada en la realidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La programación se referirá a un único curso escolar de uno de los niveles educativos o etapas en los que el profesorado de educación física tenga atribuida competencia docente para impartirlo, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el anexo III C).

El formato deberá ajustarse a las especificaciones reflejadas en el apartado 7.1.2.A.2. de la orden de convocatoria, de no ser así, se procederá a minorar un punto la valoración global de la segunda prueba.

La persona aspirante será convocada para la entrega de la programación didáctica una vez superada la primera prueba. En caso de no asistir, decaerá en todos sus derechos y será excluida del proceso.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

DIMENSIONES	PONDERACIÓN	INDICADORES
1. <b>Estructura.</b>	10%	a. Incluye todos los apartados requeridos en la Convocatoria y los relaciona de forma coherente. b. El índice y la introducción clarifican la PD. c. Se ajusta a la legislación vigente. d. Justifica y contextualiza la PD en un entorno educativo concreto y realista.
2. <b>Elementos de la PD.</b>	45%	a. Trata en profundidad todos los elementos del currículo recogidos en la normativa. b. Recoge medidas de atención a la diversidad adecuadas al contexto. c. Mantiene una relación coherente entre la PD y las unidades didácticas. e. Plantea aspectos innovadores.
3. <b>Defensa de la PD</b>	45%	a. Ajusta los tiempos adecuadamente, centrándose en aspectos diferenciadores. f. Demuestra una buena capacidad expositiva y comunicativa.

## **SEGUNDA PRUEBA – PARTE B: Preparación y exposición de una unidad didáctica (UD).**

El aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar de su propia programación didáctica. Por este motivo, las unidades didácticas deberán aparecer numeradas en la programación didáctica.

En la elaboración de la unidad didáctica, deberán concretarse al menos los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la exposición de la unidad didáctica, la persona aspirante comenzará entregando al tribunal la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar ella misma. El aula contará con ordenador y proyector que podrán ser utilizados en esta parte.

También, elaborará un sucinto guion, que no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara, y que podrá utilizar durante la exposición. Dicho guion deberá ser presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar este ejercicio.

El material auxiliar que utilice la persona aspirante deberá servir para ilustrar y complementar la exposición y nunca podrá ser utilizado como parte nuclear sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición. Entre el material puede encontrarse recursos didácticos digitales propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión, no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio, ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

<b>DIMENSIONES</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>
1. <b>Estructura.</b>	5%	a. Introduce, justifica y contextualiza la UD conforme a la legislación vigente.
2. <b>Elementos de la UD.</b>	65%	a. Trata en profundidad todos los elementos de la unidad. b. Incluye aspectos originales, creativos y de innovación educativa.
3. <b>Defensa de la UD</b>	30%	a. Demuestra una buena capacidad expositiva y comunicativa.

**b) Acceso 3: acceso de funcionarios/as de otros cuerpos incluidos en un grupo de clasificación inferior.**

**PRUEBA ÚNICA**

La prueba tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como las aptitudes y recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos/as. La prueba será valorada conjuntamente.

Consistirá en una exposición oral, a la que seguirá un debate, de un tema de la especialidad de educación física, elegido por el candidato/a de entre ocho, extraídos por sorteo entre los que componen el temario de educación física. En caso de concordancia entre la titulación académica con que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal.

La exposición se dividirá en dos partes:

1. Aspectos científicos del tema.
2. Relación del tema con el currículo de educación física y al tratamiento didáctico del mismo en un determinado curso previamente elegido por el/la aspirante.

La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la prueba, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Iniciará su exposición con los aspectos científicos del tema, después relacionará el tema con el currículo de educación física y realizará el planteamiento didáctico de dicho tema, con una duración máxima de una hora. El posterior debate no excederá de los 15 minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos y los aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superar la prueba.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

DIMENSIONES	PONDERACIÓN	INDICADORES
1. <b>Introducción.</b>	10%	a. Estructura, contextualiza y justifica el tema.
2. <b>Conocimiento científico.</b>	35 %	a. Aborda con rigor y profundidad el desarrollo científico de los epígrafes del tema
3. <b>Relación con el currículo y</b>	30 %	a. Vincula el tratamiento del tema con los diferentes elementos curriculares. b. Aplica tendencias actuales e innovadoras.



<b>tratamiento didáctico.</b>		c. Presenta estrategias de enseñanza-aprendizaje y aplicaciones prácticas relacionadas con el tema.
4. <b>Bibliografía y webgrafía.</b>	10%	a. Aporta, relaciona y comenta bibliografía y/o webgrafía diversa y específica del tema.
5. <b>Exposición y defensa.</b>	15%	a. Demuestra el dominio y conocimiento de su propuesta y una buena capacidad comunicativa.

## 2. MATERIAL A APORTAR.

Atendiendo a las bases y convocatoria del proceso selectivo (Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Cantabria) y a las instrucciones dictadas por la comisión de selección de la especialidad de educación física, la persona aspirante deberá acudir a las pruebas con el siguiente material:

- DNI, permiso de conducir o pasaporte en vigor.
- Material de escritura: bolígrafo azul o negro, no borrable. Se recomienda llevar uno de repuesto. Este material será necesario para ambas partes de la primera prueba.

Según lo establecido en el “Protocolo para la realización de los procesos selectivos para el ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades” (Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Cantabria), el aspirante deberá acudir a las pruebas con el siguiente material:

- Mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). Estas mascarillas pueden ser higiénicas, quirúrgicas o FFP2 sin válvula de exhalación. Se recomienda llevar una de repuesto.
- Declaración responsable en la que acredita conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes (Anexo I). Dicha declaración se presentará previamente a la realización de la primera y segunda prueba o, en su caso, de la prueba extraordinaria.

### **3. DUDAS Y PREGUNTAS.**

Los aspirantes pueden formular las dudas que se desprendan de la lectura de este documento, escribiendo a la dirección [opos21.ef@educantabria.es](mailto:opos21.ef@educantabria.es) antes del 13 de junio.

El día 17 de junio se publicará en el espacio habilitado en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) un repositorio de aquellas preguntas y respuestas más relevantes. En ningún caso se contestarán directamente los correos electrónicos.

En Santander a 10 de junio de 2021.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.